

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS**

ACTA Nº: 9/2017  
FECHA: 4 de diciembre de 2017  
CONVOCATORIA: Primera

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente:

RAMÓN ROPERÓ MANCERA                      PSOE

Sres. Concejales:

JOAQUIN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE
LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE
CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO	PSOE
BENITO DURÁN GARCÍA	PSOE
LETICIA ARAYA CASTRO	PSOE
ALFONSO SOLÍS GUERRERO	PSOE
Mª DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ	PSOE
MANUEL PIÑERO LEMUS	PP
BRÍGIDA JERÓNIMA LÓPEZ GODOY	PP
CARMEN ROMERO GARCIA	PP
DIEGO HERNÁNDEZ MORALES	PP
JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP
JUAN PEDRO CARRILLO VARGAS	PP
GABRIEL SÁNCHEZ SUERO	VA
CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ	ODP

NO ASISTEN:

Dª. Águeda Antúnez Apolo -PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Martín del Corral

LA INTERVENTORA:

Mª Teresa Álvarez Burguillos

En Villafrañca de los Barros, a **cuatro de diciembre dos mil diecisiete**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperó Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de Dª. Águeda Antúnez Apolo*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, no asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y con carácter previo a tratar los asuntos del orden del día, quiere hacer constar en el acta su deseo y el de toda la corporación de una pronta recuperación de la niña de la concejal delegada de hacienda, Águeda Antúnez Apolo, a quien en un día como hoy en el que se debate el presupuesto de la corporación, se le tiene más presente que nunca, enviándole un cariñoso saludo.

Seguidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

## **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada el *31 de octubre de 2017*, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen.

## **II.- CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

## **III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, *desde el 25 de octubre al 22 de noviembre de 2017, integrando una relación que va desde el Decreto nº 1442 al 1597 ambos inclusive.*

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

## **IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ARTS. 322-323-327-328 REFERENTES A LAS CONDICIONES DE USO DEL SNUBLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE CARRETERAS Y FERROCARRILES (INVERSIONES DELGADO HIDALGO)**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso,

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Vista la solicitud formulada por María del Águila Hidalgo Jiménez de fecha 27 de enero de 2017 y RE nº 582 en la que interesa la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento que afecta a los artículos 322, 323, 327 y 328 NN.SS. referentes a condiciones de uso en Suelo No Urbanizable de especial protección de Carreteras y Ferrocarriles según documentación técnica que acompaña de 23 de enero de 2017 suscrita por el Arquitecto Agustín Laja Esperilla, posteriormente definitivamente subsanado mediante escrito de fecha 3 de abril de 2017 (RE nº 2017/1852, de 04-04-17) acompañando documento ambiental estratégico y nuevo texto de la modificación interesada.

Resultando que la D. Gral. de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio adopta Resolución de fecha 02 de marzo de 2017 por la que se declara que la tramitación de la modificación de normas propuesta por el promotor está incurso alguno de los supuestos EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA a que se refiere el artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que tras la tramitación del correspondiente expediente de evaluación ambiental de

conformidad con el tenor del artículo 50 de la 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se ha dictado Resolución de 16 de octubre de 2017 de D Gral. de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dictaminando que la modificación se encuentra incluida en el supuesto de hecho del art. 49, letra f), apartado 2ª de la citada Ley, sin que tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, fijando las condiciones y medidas correctoras preventivas que deberán tenerse en cuenta en la fase de aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Visto el informe del Secretario General de fecha 31 de enero de 2017.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 17 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 131 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura en cuanto al procedimiento de aprobación de las innovaciones del planeamiento.

De conformidad con las atribuciones de la corporación en pleno marcadas en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal que afecta a los artículos 322, 323, 327 y 328 NN.SS. referentes a condiciones de uso en Suelo No Urbanizable de especial protección de Carreteras y Ferrocarriles según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Agustín Laja Esperilla, de fecha 3 de abril de 2017, según propuesta formulada por María del Águila Hidalgo Jiménez de fecha 27 de enero de 2017 y RE nº 582.

Segundo.- Someter la meritada modificación y su Informe Ambiental estratégico a trámite de Información pública durante un mes mediante anuncio en el DOE y en el Tablón Edictal de la sede electrónica a efectos.

#### **V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA DELIMITACIÓN DE UNA RESERVA DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS VARALES" E INCORPORACION DE SNUBLE DE USO INDUSTRIAL Sector 7 y AI-34**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación al acuerdo adoptado por la corporación en pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 2017 por el que se aprobada la incorporación al planeamiento municipal de la DELIMITACIÓN DE UNA RESERVA DE SUELO URBANIZABLE para ampliación del patrimonio público del suelo con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (424.154) M2 al sitio "Los Varales", según

la relación y descripción concreta e individualizada de los titulares de los bienes y derechos afectados que se inserta como anexo al presente acuerdo, ordenando a los servicios técnicos municipales la redacción de los documentos necesarios para formular la aprobación de la modificación del planeamiento municipal a los efectos señalados.

Vista la propuesta técnica redactada por los Servicios Municipales y Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2017.

De conformidad con el tenor del artículo 50 de la 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 131 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura en cuanto al procedimiento de aprobación de las innovaciones del planeamiento.

De conformidad con las atribuciones de la corporación en pleno marcadas en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal PARA INCORPORACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS VARALES" MEDIANTE CREACIÓN DEL SECTOR 7 Y ACTUACIÓN AISLADA U-34 según documentación técnica suscrita por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2017.

Segundo.- Someter la meritada modificación y su documento ambiental estratégico a evaluación ambiental estratégica simplificada, y a trámite de Información pública durante un mes mediante anuncio en el DOE y en el Tablón Edictal de la sede electrónica a efectos.

## **VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA VERSIÓN ACLARATORIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. QUE AFECTA AL ART. 307 REFERENTE A CONDICIONES DE USO EN SUELO NO URBANIZABLE**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso,

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

RESULTANDO que la corporación en pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2017 aprobó provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal presentada por Miguel Andrés Brazo de fecha 11 de noviembre de 2015 y RE nº 5554 sobre documento elaborado por el arquitecto Agustín Laja Esperilla que afecta al artículo 307 referente a las condiciones de uso compatibles en

suelo no urbanizable.

RESULTANDO que la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 13 de julio de 2017, deja en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la modificación sobre la base de un mal entendimiento de la propuesta formulada por el Ayuntamiento por falta de sistemática en su redacción.

RESULTANDO que a la vista del informe elaborado por los servicios técnicos municipales y secretaría general de fecha 21 de noviembre de 2017 se evidencia que la propuesta presentada por Miguel Andrés Brazo de fecha 11 de noviembre de 2015 y RE nº 5554 sobre documento elaborado por el arquitecto Agustín Laja Esperilla es de aplicación generalizada a una pluralidad indeterminada de supuestos de hecho y no se refiere a una determinada parcela, aunque afecte a la del promotor, sino a todas las parcelas existentes en la clase de suelo no urbanizable del término municipal al que se refiere la presente modificación en las que existan edificaciones ya patrimonializadas por el titular del suelo, esto es, sobre las que ya no proceda dictar medidas de restauración de la legalidad urbanística que implique demolición, destinadas a un uso terciario tradicional, tales como ventas, haciendas, fondas o similares, y con el fin de ponerlas en valor a pesar de su estado de "congelación" urbanística, que pesa sobre lo edificado pero no sobre el uso, descartándose por tanto la existencia de reserva de dispensación alguna.

Resultando que con la aclaración que se hace mediante este acuerdo al texto aprobado provisionalmente no se altera el significado, ni el fin, ni el objeto de la modificación propuesta en la tramitación del expediente, sino que se sistematiza su redacción para la mejor comprensión de la misma.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

Primero.- APROBAR LA VERSIÓN ACLARATORIA al texto aprobado provisionalmente por la corporación en pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2017 de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal presentada por Miguel Andrés Brazo de fecha 11 de noviembre de 2015 y RE nº 5554 sobre documento elaborado por el arquitecto Agustín Laja Esperilla que afecta al artículo 307 referente a las condiciones de uso compatibles en suelo no urbanizable, sobre la base del informe elaborado por los servicios técnicos municipales y secretaría general de fecha 21 de noviembre de 2017, que se transcribe:

**Art. 307. Aprobado provisionalmente**

**Art. 307. Condiciones de uso.**

1. Uso derivado de su carácter agrícola: Se mantiene su utilización prioritaria como explotación agrícola.
2. Se consideran usos compatibles:
  - a) Construcciones asociadas a las actividades agrícolas y ganaderas.
  - b) Construcciones necesarias para la conservación y mantenimiento de infraestructuras.
  - c) Construcciones e instalaciones de las obras de equipamientos colectivos de titularidad pública y o privada.
  - d) Edificaciones aisladas de carácter residencial
  - e) Estaciones para el suministro de carburantes
  - f) Construcciones e instalaciones de usos terciarios o industriales que cumplan las condiciones del art. 298 de las NN.SS.
  - g) Extracción o explotación de recursos y la primera transformación sobre el terreno y al descubierto de

las materias primas extraídas.

h) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos.

2.1. Dentro del uso global Estación de Suministro de carburantes se admitirán los siguientes servicios integrados:

- Suministro de mercancías al público mediante la venta al por menor y prestación de servicios al usuario.
- Servicios Alojamientos Temporal, siendo condición que su distancia mínima por carretera a la Población sea al menos de 3 Km, sin perjuicio del cumplimiento de normativas sectoriales.

2.2. Se admitirán como usos terciarios compatibles aquellos que cumpliendo las condiciones generales que se establecen el art. 298 y necesitando un emplazamiento específico distinto o que respondan a necesidades turísticas precisas, se encuentren entre los siguientes:

- Servicios terciarios de Hostelería y turismo
- Campamentos de Turismo
- Usos terciarios tradicionales tales como ventas, haciendas, fondas o similares construidos con aprovechamiento urbanístico preexistente y patrimonializado.
- Adecuaciones recreativas y naturalistas
- Parque rural
- Otros servicios terciarios directamente implicados al medio rural

2.3. Se admitirán usos terciarios compatibles y vinculadas con la actividad principal limitándose la edificabilidad al 10% de la edificabilidad máxima.

2.4. Para el caso de los polígonos mencionados en el artículo 306, tan solo serán compatibles los usos:

- a) Construcciones asociadas a las actividades agrícolas y ganaderas.
- b) Construcciones necesarias para la conservación y mantenimiento de infraestructuras.
- c) Construcciones e instalaciones de las obras de equipamientos colectivos de titularidad pública y o privada.
- d) Edificaciones aisladas de carácter residencial
- f) Construcciones e instalaciones de usos terciarios o industriales que cumplan las condiciones del art. 298 de las NN.SS.

Segundo.- Remítase copia auténtica de este acuerdo y del documento técnico suscrito a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, para que se levante la suspensión que pesa sobre el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la modificación.

**VII.- CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE PRORROGA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA, PARA EL EJERCICIO 2018.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, se procede a la aprobación del texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LOS BARROS en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica para el ejercicio 2018, remitido por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en los siguientes términos:

*“Primero.- APROBAR el texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LOS BARROS en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, para el ejercicio 2018, que consta en el expediente de su razón, y cuyo presupuesto es el siguiente:*

<b>SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA 005 VILLAFRANCA DE LOS BARROS</b>					
<b>Nº de Entidades Locales:</b>	1	<b>Población integrada:</b>	13.224	<b>Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos:</b>	4
<b>PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2018</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Aportación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales</b>		<b>Aportación de la Entidad</b>	
Presupuesto de Personal	127.313,40 €	126.040,27 €		1.273,13 €	
Presupuesto de Funcionamiento	1.440,00 €	1.425,60 €		14,40 €	
<b>TOTAL</b>	<b>128.753,40 €</b>	<b>127.465,87€</b>		<b>1.287,53 €</b>	

*Segundo.- Dar traslado a la intervención municipal para que proceda a efectuar al correspondiente retención de crédito en la partida adecuada del Presupuesto Municipal 2018 en la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.287,53 €), con cargo al Presupuesto Municipal para 2018, y su comunicación a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.*

*Tercero.- Elévese al Pleno de la Corporación para su convalidación en la primera sesión que se celebre.”*

Considerando que a este Ayuntamiento, en el marco de las competencias que le confiere el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 35.1.a) de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, le corresponde prestar los servicios sociales de atención social básica.

Considerando que la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura establece en su artículo 37 que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma deberán, en el marco de sus respectivas competencias, establecer una adecuada coordinación y colaboración administrativa, para asegurar la homogeneidad en la prestación de servicios sociales en toda la región, garantizar la continuidad de las prestaciones y conseguir una mayor eficiencia del sistema público de servicios sociales. La cooperación económica, técnica y administrativa con las entidades locales, en materia de servicios sociales, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios y los convenios administrativos que se suscriban al efecto.

Considerando que el artículo 44 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, establece como un instrumento de cooperación financiera entre las distintas Administraciones Públicas el convenio de colaboración, a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos determinados en la planificación general del sistema público de servicios sociales.

Considerando que en el marco del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura le corresponde a este Ayuntamiento una cuarta plaza de Trabajo Social para este servicio social.

Considerando que este Ayuntamiento tiene que aportar a la financiación de citado convenio la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.287,53 €), con cargo al Presupuesto Municipal para 2018.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

Primero.- APROBAR el texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LOS BARROS en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, para el ejercicio 2018, que consta en el expediente de su razón, y cuyo presupuesto es el siguiente:

<b>SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA 005 VILLAFRANCA DE LOS BARROS</b>					
<b>Nº de Entidades Locales:</b>	1	<b>Población integrada:</b>	13.224	<b>Número de Trabajadores/as Sociales reconocidos:</b>	4
<b>PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2018</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Aportación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales</b>		<b>Aportación de la Entidad</b>	
Presupuesto de Personal	127.313,40 €	126.040,27 €		1.273,13 €	
Presupuesto de Funcionamiento	1.440,00 €	1.425,60 €		14,40 €	
<b>TOTAL</b>	<b>128.753,40 €</b>	<b>127.465,87€</b>		<b>1.287,53 €</b>	

Segundo.- Dar traslado a la intervención municipal para que proceda a efectuar al correspondiente retención de crédito en la partida adecuada del Presupuesto Municipal 2018 en la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.287,53 €), y su comunicación a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

**VIII.- CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CONVOCATORIA BOP DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se



procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de noviembre de 2017, se han publicado las Bases por las que se regula la cuarta convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades locales de la provincia de Badajoz, realizada por la Excm. Diputación de Badajoz, destinado a facilitar a las entidades locales recursos financieros suficientes para acometer inversiones, refinanciar sus operaciones de crédito o aliviar sus tensiones de tesorería, sin necesidad de recurrir a los servicios de las entidades financieras, con el consiguiente ahorro que para sus haciendas locales supone el no tener que asumir el pago de intereses y de otros gastos financieros, ya que los anticipos se concederán sin coste alguno para las corporaciones beneficiadas, estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes.

Resultando que este Ayuntamiento tiene previsto para el ejercicio 2018, realizar una inversión de adquisición de terrenos para ampliación del Polígono Industrial por importe de 1.300.000 euros, estimando conveniente acogerse a esta convocatoria al objeto de financiar 800.000 euros a través de la misma, ya que permite una financiación sin pago de intereses, con aplazamiento en el pago de hasta 120 meses y mediante el reintegro a través de retenciones por el Organismo Autónomo de Recaudación sobre las cantidades a percibir.

Resultando que, ante la finalización del plazo de presentación con anterioridad a la celebración de sesión plenaria, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria pública del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales publicada en el BOP de fecha 14 de noviembre de 2017, solicitando acogerse a la Línea 2 de la misma, para la financiación de la inversión Adquisición de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial, por importe de 800.000,00 euros a reintegrar en un plazo de 120 mensualidades a partir de enero de 2018.

SEGUNDO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a la Excm. Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, siendo las mismas de carácter preferente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios, elevando el presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación, si procede.”

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza y la abstención del Grupo Municipal Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, quince votos a favor y una abstención, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

CONVALIDAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria pública del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales publicada en el BOP de fecha 14 de noviembre de 2017, solicitando acogerse a la Línea 2 de la misma, para la financiación de la inversión Adquisición de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial, por importe de 800.000,00 euros a reintegrar en un plazo de 120 mensualidades a partir de enero de 2018.

SEGUNDO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a la Excm. Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, siendo las mismas de carácter preferente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios.

#### **IX.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE MOTOCICLETAS AFECTAS AL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL (BA-2668-Z/BA-6215-Y)**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo al Decreto de la Alcaldía 1372/2017 de 17 de octubre, por la que se aprueba la desafectación inicial de los bienes muebles motocicletas HONDA CRM125R, con matrículas BA-2668-Z y BA-6215-Y, en base al informe de fecha 29/09/2017 emitido por el Mecánico de este Ayuntamiento, donde se expone que ambas motocicletas tiene un conjunto de averías que sumado a su edad (1997) hacen que el coste de reparación sea muy elevado, y al informe de fecha 29/09/2017 emitido por el Concejal Delegado de Agricultura, donde expone que las necesidades actuales de la Guardería Rural están cubiertas con otros vehículos, de forma que las motocicletas, dada su antigüedad, están totalmente en desuso.

Resultando que ha sido expuesto a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en edicto del BOP de Badajoz Nº 202, de 23/10/2017, y que no ha sido formulada alegación alguna.

Considerando el informe de fecha 02/10/2017 emitido por el Concejal Delegado de Cultura, quien propone que las motocicletas desafectadas pasen a formar parte de los fondos de vehículos que se conservan en el Museo Histórico del Ayuntamiento dados sus años de matriculación 1997 y 1998.

Considerando lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la competencia establecida en el art. 142 de la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**ÚNICO.** Elevar a definitiva la desafectación de lo siguientes bienes muebles, tras haber quedado acreditada su innecesariedad en la prestación del Servicio de Guardería Rural y con el fin de pasar a los fondos de

vehículos que se conservan en el Museo Histórico del Ayuntamiento; a saber, vehículos:

Epígrafe/Código	Tipo	Marca	Matrícula	Nº Bastidor
5/29	Motocicleta	HONDA CRM125R	BA-6215-Y	ZDCJ015A0VF001225
5/30	Motocicleta	HONDA CRM125R	BA-2668-Z	ZDCJD15A0VF001451

#### **X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Piñero Lemus, portavoz popular, para dar lectura literal al correo electrónico que ha recibido en el día de hoy proveniente de la sección sindical de CESIC de este Ayuntamiento en el que se expone las queja de dicho sindicato respecto al procedimiento de negociación de la RPT y la demanda de una revisión total de la misma. A la vista de esta falta de acuerdo en el seno de la comisión negociadora, el grupo popular no va a aprobar la modificación que se debate sino que se abstendrá:

*“Desde CSI-F queremos hacerle llegar a su grupo a modo de completar la información que se dará esta tarde sobre la aprobación de la modificación de la RPT, que ésta no ha sido, como viene siendo de costumbre, aprobada por la representación de los trabajadores. En la actualidad se está negociando dicha modificación, la cual se encuentra atascada, no en vano con fecha 27 de noviembre solicitamos por última vez que fuera convocada la mesa de negociación competente en este asunto no obteniendo respuesta hasta ahora.*

*La propuesta de modificación realizada por el equipo de gobierno en la última reunión se centraba únicamente en la propuesta de nuevos puestos de segunda actividad de la policía local y un puesto de Electricista, su amortización y posterior creación como laboral. Olvidando y menospreciando a un gran número de trabajadores que desde hace varios años están exigiendo una actualización seria y global de la RPT”.*

Toma la palabra Cristobal Torres, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público - ODP- quien por los mismos motivos anteriormente expuestos manifiestas su voto en contra.

Interviene Gabriel Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza para insistir en la misma queja respecto a la falta de acuerdo en la comisión negociadora, anunciando igualmente su voto contrario.

Concede el Sr. Alcalde el turno de intervención a Joaquín Rodríguez Soler, portavoz del grupo municipal socialista, quien se manifiesta sorprendido por la actuación del CESIC ya que ha enviado el correo electrónico todos los grupos municipales, menos al equipo de gobierno, pero en el fondo entiende esta manera de actuar ya que este sindicato se opone sistemáticamente a la empresa; en cualquier caso, explica el edil que la representación del mismo es minoritaria en la mesa de negociación de la RPT y que el sindicato mayoritario, UGT, sí ha apoyado la propuesta del equipo de gobierno, que parten de la necesidad de crear determinados puestos de trabajo de segunda actividad para la policía local y de transformar en laboral el puesto de un funcionario electricista que se ha jubilado y que realizaba tareas propias de un oficio, amortizando un plaza y creando otra. Es una modificación necesaria y al margen de cualquier oportunismo, no se hace para atender las necesidades de nadie en concreto y, además, viene apoyada por la UGT.

Replica el portavoz popular que es normal que se les haya remitido el correo a ellos y no al equipo de gobierno, ya que éstos están sentados en la mesa de la RPT y ellos no; entiende el Sr. Piñero la necesidad de una revisión global de la RPT, pero se hace eco del desacuerdo existente en la mesa negociadora, por lo que se

abstiene en su aprobación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde exponiendo que la posición minoritaria del CESIC no puede condicionar determinadas decisiones del gobierno que cuentan con el apoyo de las demás secciones sindicales, ya que si así fuera no cabría posibilidad de crear los puestos de segunda actividad para la policía local, o no se aprobaría la carrera profesional, o no se aprobaría la promoción del personal. La posición del CESIC deriva, a su entender, de su falta de responsabilidad de gobierno y, asimismo, debido a que desde su posición minoritaria se pueden permitir el lujo de decir estas cosas. En cualquier caso, la reforma de la RPT es ventajosa y buena para los empleados públicos, concluye el Sr. Alcalde.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. nº 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por última vez en el Pleno de fecha *19 de diciembre de 2016*, se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, ajustándolos a la organización y situación actual, reflejando las modificaciones que se han dado desde la última modificación, como consecuencia de jubilaciones, traslados de puestos, amortización de puestos de trabajo vacantes, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Considerando que actualmente y debido a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y más concretamente el artículo 7. 1 y 2, siendo por tanto conveniente para los intereses municipales, así como para garantizar una imagen fiel de la información, que todos los documentos vigentes estén coordinados y homogeneizados y ajustados a la situación actual, a la realidad económica y presupuestaria condicionada por los planes de ajuste y las leyes de presupuestos generales del estado.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, así como en el Organigrama Municipal, reflejadas en acta de fecha 21 de noviembre de 2017 y que obra en el expediente de su razón.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 29 de noviembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 74 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, en contra de los Grupos Municipales Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público y las abstenciones del Grupo Municipal Popular, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a**

**favor, dos en contra y seis abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan, y que integran la relación, descripción y valoración de los puestos integrantes en el organigrama municipal propuesto al respecto.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrán al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de Edictos municipal, por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puesto de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobada la Relación de Puesto de Trabajo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018 Y DEL OA "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS".**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a una enmienda al Presupuesto dictaminado y al que se acompaña el informe emitido por la Interventora Municipal con fecha 4 de diciembre de 2017 a tales efectos, trasladado a los Sres. Portavoces con anterioridad a la sesión plenaria y cuyo tenor es el siguiente:

*"Tras el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada con fecha 29 de noviembre, y una vez escuchadas las propuestas del grupo municipal popular al proyecto de presupuesto, tengo a bien introducir las siguientes modificaciones en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, para que puedan elevarse al Pleno de la Corporación para incorporarlas en las previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio, previo informe de la Intervención Municipal:*

*- Ajustar la partida de consumo eléctrico de alumbrado público, ya que tras la terminación de la 2ª fase de cambio de lámparas LED que se ha ejecutado en el ejercicio 2017, así como la 3ª fase prevista ejecutar para el ejercicio 2018, se estima que el coste de esta partida tenga un ahorro importante, con respecto a lo registrado en el presente ejercicio, destinando estos: créditos a incrementar la partida de inversión de mantenimiento de infraestructuras y vías públicas, y a la adquisición de una máquina para el servicio de limpieza.*

*- Incrementar la previsión de la partida destinada a las becas formativas de los jóvenes universitarios, incrementando la cuantía de las becas de un importe de 300 euros mensuales a 450 euros, por lo que sería necesario presupuestar esta partida por unos 25.000,00 euros, lo que supondría un incremento de 10.000,00 euros sobre lo previsto inicialmente.*

*Es todo lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación y su inclusión en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, una vez informe la Intervención sobre la viabilidad de la propuesta."*

Explica el contenido de la enmienda el Sr. Alcalde detallando los acuerdos que ha alcanzado con el grupo popular con posterioridad al dictamen del presupuesto y que se concretan en la inclusión de 15.000,00 euros para ampliar la partida de infraestructuras, la inclusión de la compra de una máquina de limpieza de las calles por importe de 20.000,00 y el aumento de la cantidad dispuesta para las becas de formación hasta alcanzar los 450,00 euros mensuales por beneficiario, dotándose una ampliación de la partida destinada a este fin de

10.000,00 euros; todo ello hace un total de 45.000,00 euros que se detraerán de las partidas correspondientes del capítulo 1 de personal debido a la jubilación de un policía local, así como de la partida de gasto eléctrico por la eficiencia y ahorro que se espera de las lámparas leds.

**Sometida la enmienda a votación, queda APROBADA con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legamente la componen.**

Sometido el presupuesto enmendado a debate, toma la palabra el concejal Delegado de Hacienda para la defensa del mismo, en los siguientes términos:

*“Este sin duda, este es el asunto más importante que el gobierno local puede traer al Pleno: Los presupuestos generales del municipio, lo que marcará las líneas de actuación de este gobierno para el próximo año 2018, cuentas que tienen muy presente las vidas de los Villafranqueses y las Villafranquesas, que están concebidas para que SIGAMOS CRECIENDO Y PROGRESANDO, cuentas basadas en la realidad de un municipio que quiere seguir avanzando, cuentas, que han tenido en consideración las demandas de los hombres y mujeres que aquí viven, en nuestra ciudad, cuentas que han tenido presente las demandas de otros grupos políticos que han tenido a bien hacer aportaciones, en definitiva, cuentas claras, basadas en la realidad de un municipio donde ya no se puede dejar de creer ni de crecer, una ciudad dinámica, que busca su sitio entre las grandes ciudades, que debe contar con un presupuesto real, participativo, comprometido, progresista y solidario con las personas.*

*Y es por ello, porque nos sentimos orgullosos del presupuesto municipal que hemos elaborado, en esta primera intervención queremos presentarlo a grandes rasgos ante todos, atendiendo a varias líneas de actuación que iré desglosando poco a poco.*

*La Primera de ella será presentar el presupuesto en cifras.*

*Traemos un presupuesto que asciende a 13.602.000,00 euros.*

*Esta cantidad es la suma del Presupuesto General cuyo montante es de 13.525.000,00 euros y el presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Especial de Empleo”, cuyo importe asciende a 157.000,00 euros.*

*Es necesario, antes de desglosar las partidas del presupuesto, señalar algunos datos de interés. En el capítulo de ingresos, señalar, que no está prevista ninguna subida de carácter impositivo, manteniéndose las tasas y precios públicos municipales, no estando previsto el incremento de ninguno de ellos durante todo el año 2018.*

*Además tenemos prevista la rebaja del IBI, en el mismo porcentaje que el Gobierno de España lo suba, de tal forma que los vecinos y vecinas de Villafranca no vean incrementado el recibo de su contribución, tal y como ya hizo este gobierno en el presente ejercicio.*

*Volviendo a las cifras del presupuesto, señalar:*

*Los ingresos corrientes ascienden a 11.530.261,69 euros, superando los gastos de la misma naturaleza en 1.252.366,31 euros, siendo este el ahorro bruto con el que contamos.*

*En cuanto a las operaciones de capital, la cifra de formación de capital es deficitaria en 2.051.366,31 euros, siendo esta la necesidad de financiación de este capítulo.*

*Y Los ingresos financieros son 1.320.000,00 euros y los gastos financieros importan un total de 521.000,00 euros, de lo que resulta un Exceso de Financiación de 799.000,00 euros*

*El presupuesto lo hemos separado en varias líneas de actuación:*

## FOMENTO AL EMPLEO Y LA FORMACION

*La generación de empleo, como en los últimos años, es el mayor compromiso y reto que nos proponemos como acción de gobierno, es por lo que el presupuesto es fiel reflejo del paquete de medidas que nos lleven a este objetivo: La Comisión Especial de Empleo, créditos que se han incrementado en un 15% con respecto a los del ejercicio anterior, Centro Especial de Empleo, Programa de Empleo Experiencia, Programa de Empleo Social, Compromisos de contratación de alumnos de las Escuelas Profesionales, y la inclusión en el presupuesto de la ya eminente puesta en marcha de la nueva Escuela Profesional Valdequema IX, Becas de Formación de graduados, proyectos todos ellos dirigidos a los distintos sectores de nuestra población en desempleo.*

*Mención especial requiere la partida destinada a Comisión Especial de Empleo, que incluye entre sus líneas de acción, dar cobertura a desempleados de nuestra ciudad, por periodos que van desde 1 mes o 2 a media jornada hasta los 2 meses a jornada completa o 4 a media jornada, también un plan de empleo especial para jóvenes desempleados sin ningún tipo de ingresos en la unidad familiar, empleo para víctimas de violencia de género, en definitiva, empleo que si bien no es largo en el tiempo, si va a permitir contratar entre 400 y 500 personas con los casi 600.000 € con los que cuenta la partida definida en el presupuesto.*

*En este apartado, en el del empleo no podemos olvidar el gasto de personal que supone la plantilla de empleados públicos con los que cuenta el consistorio, casi 7 millones de euros lo que supone el 50,56 % del presupuesto. Esta cantidad se ha visto incrementada en un 1,97% debido principalmente a la previsión del 2 % en salarios que previsiblemente aprobará el gobierno de la nación, la ampliación de plazas en la Oferta de Empleo público que contará con 3 nuevas plazas de Agente de Policía Local, y 1 de oficial de la Policía Local, así como la implantación de la carrera profesional para los empleados públicos, tan demandada por los trabajadores y las trabajadoras municipales.*

*La oferta formativa continúa en el Centro de Formación, espacio en el que se continúa ofreciendo actividades y cursos formativos de mejoras en el empleo y la profesionalidad de nuestros ciudadanos.*

*Desde este Centro, se continuará con las actividades dirigidas a los mayores, a través del programa "Mayores Activos", con la Escuela Municipal de Idiomas y el impulso y la colaboración con la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas, formación para el sector servicio de nuestra localidad, para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, para ofertas públicas de empleo, para nuestros jóvenes.*

## PROTECCION A LOS COLECTIVOS MAS DESFAVORECIDOS E INTEGRACION

*La integración de las personas más vulnerables está muy presente en la acción de gobierno municipal, y prueba de ello es la apuesta que desde este equipo de gobierno se hace con el Centro Especial de Empleo, teniendo como principal objetivo la integración al mundo laboral de las personas con discapacidad, siendo este sector y su integración uno de los pilares importante de nuestro proyecto, de ahí los 157.000 euros que se presupuestan para contratar a más de 20 personas con algún tipo de discapacidad durante todo el año.*

*Pero no es lo único que recoge este presupuesto en el tema de la integración de personas con discapacidad, también nos adherimos a las directrices que nos marcan desde otras administraciones de reservar plazas para este colectivo, siempre que nos acogamos a planes de empleo financiados por administraciones como la Junta de Extremadura. De esta manera, este año contaremos con 4 personas más cada semestre, lo que hará un total al final de 30 personas con discapacidad hayan podido desempeñar un trabajo retribuido en este Ayuntamiento a lo largo del año. Algo que a buen seguro, nos hará sentirnos orgullosos.*

*A nadie se le escapa el empeño que siempre hemos puesto para que no perdamos el sobrenombre de ciudad solidaria, que trabaja por la igualdad y que está al lado de las personas más vulnerables, de menores con problemas familiares, de personas sin recursos, de mujeres víctimas de violencia de género, de personas dependientes, de personas sin hogar, en definitiva personas que necesitan de la ayuda de los demás. Para ello trabajamos, y mantenemos los recursos que nos afiance en el campo de la solidaridad y de la igualdad, y el*

*servicio a los demás.*

*Este presupuesto mantiene y mejora las medidas con las que ya contábamos. Continúa con la prestación del servicio social de base, este año volveremos a contar con 4 profesionales en el Servicio, con el servicio de Ayuda a Domicilio, con el programa de atención a personas dependientes y con el servicio de atención a la Familia. Se continua, igualmente, con el servicio que se presta en colaboración con el hogar de mayores, ofreciendo a nuestros mayores nuevas actividades lúdicas, a través de la creación de talleres de teatro y pintura a impartir en este año, convirtiendo al centro donde se ubica el hogar de mayores en un espacio de convivencia y esparcimiento de nuestros mayores. Este año, como ya hicimos en este que termina, se volverá a contar con una jornada de cena convivencia, que tan gratificante resultó para todos los asistentes al evento.*

*La solidaridad marca nuestra razón de ser. Villafranca es solidaria, Nos gusta decirlo porque creemos en ello. Por esto, se mantienen los créditos en el presente presupuesto para que junto con Cruz Roja, Caritas y otras instituciones se gestionen los recursos municipales para la ayuda a personas y familias necesitadas. Desde aquí, volvemos a reiterar nuestro agradecimiento al buen hacer de estos colectivos, que entre otros asuntos, no permiten que ningún niño en Villafranca que lo necesite y lo solicite, no posea los libros de textos para el curso escolar, y me van a permitir que lo repita, ningún niño se quede sin libros de textos, en ello trabajan y nosotros con ellos. Enhorabuena.*

*En el ejercicio 2018 se incrementa de forma importante los créditos destinados a la ejecución de políticas de igualdad, siendo intención de este equipo de gobierno realizar políticas, no solo de igualdad, sino dirigidas, muy especialmente, a paliar el grave problema que tenemos por la violencia de género, por ello se crea una partida nueva en el presupuesto dotada con 20.000 € que servirán como medida de choque a este grave problema que ataca a las mujeres y a nuestra sociedad.*

#### **ECONOMIA VERDE Y CIRCULAR**

*Durante el año 2018, Villafranca, a través del Programa de Movilidad Sostenible financiado por la Diputación Provincial de Badajoz, contará con un coche eléctrico y la creación de una red de estaciones de recarga eléctrica. Ya son varios los vehículos eléctricos con los que cuenta el consistorio, este vendrá a sumarse a la flota de vehículos eléctricos que hacen que Villafranca, poco a poco, vaya tomando posiciones para integrarse en el proyecto de economía verde y circular denominado Smarth city. En ello trabajaremos, siendo este uno de los primeros pasos.*

*Pero no solo las medidas denominadas "energéticamente sostenibles" se verán en los vehículos eléctricos, estamos comprometidos con todo aquello que sirva para mejorar nuestro medio ambiente, hacerlo energéticamente sostenible, de ahí que entre otras muchas medidas, seguiremos sustituyendo la iluminación de las calles por LED, hemos presentado proyectos para sustituir las calderas por otras sostenibles con el medio ambiente en los colegios públicos y la universidad popular. También, se cambiarán las ventanas de la casa de cultura por otras que permitan un mayor ahorro energético, y participaremos en varios proyectos europeos que nos van a permitir rehabilitar edificios, llevando a cabo distintas actuaciones, para así, adaptarlos a los objetivos marcadas dentro de las medidas relacionadas en el programa de "economía verde y circular" recientemente aprobado en este Salón de Plenos, entre las que estará acondicionar con placas solares las instalaciones de la piscina climatizada municipal, entre otros.*

#### **IMPULSO SOCIOECONOMICO**

*Si de algo estamos orgullosos es del continuo Desarrollo Industrial y Empresarial de nuestra ciudad, prueba de ello es la situación y la actual proyección del asentamiento empresarial, siendo el suelo disponible en el polígono industrial escaso para satisfacer la demanda existente, por lo que para el ejercicio 2018, se ha previsto formalizar una nueva operación de endeudamiento por importe de 1.300.000,00 euros, que nos permitirá financiar la adquisición de unos 424.000 m2 de suelo para cubrir esta necesidad.*

*A esta importante inversión se suman otras previstas en el presupuesto para el próximo ejercicio, como es*



*el desvió de las líneas eléctricas y el alumbrado público en la Zona de la Fundición, llevado a cabo en coordinación con las compañías suministradoras.*

*La colaboración con el tejido comercial y empresarial de nuestra localidad seguirá en la organización desde el Ayuntamiento y con las asociaciones de comerciantes y empresario de la localidad lo que será la Feria de Muestras "Expobarros", como punto de encuentro y promoción del comercio y la empresa de Villafranca y su Comarca. Aquí no podemos olvidar, como novedad, lo que será la puesta en marcha, esperamos que con la colaboración de empresarios y comerciantes, de unas jornadas de fomento del tejido empresarial y comercial que se desarrollaran en distintas fechas a lo largo del año y que servirán como punto de encuentro y debate de empresarios y comerciantes locales.*

*Pero esto no termina aquí, la apuesta por Gastronomía está de nuevo reflejado en el Presupuesto, una feria gastronómica, de la que ya hablan dentro y fuera de nuestra región, que se ha sabido buscar un lugar entre las grandes ferias gastronómicas, que la visitan de dentro y fuera de Extremadura, y que tanto éxito ha llegado a tener. Por dar un dato, en la última edición, las entradas se agotaron a las 48 horas de ponerse a la venta. Para ello también habrá una partida en el presupuesto municipal. Los hosteleros y restauradores locales merecen el apoyo institucional y contarán con el de nuevo en el 2018.*

*Y no nos podemos olvidar en este campo del sector agrícola y de la agroindustria, como una parte importante de nuestra economía local, se continúa incluyendo en los presupuestos municipales, los créditos necesarios para el arreglo y mantenimiento de los caminos rurales, así como el servicio de Guardería Rural, quienes realizan, junto al resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, una continua y efectiva labor de vigilancia, seguridad de explotaciones agrarias y del patrimonio rural común.*

#### **IMPULSO A LA PARTICIPACION**

*Este campo lo desglosaré en varias partes,*

*Primero. A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN CIUDADANA.*

*A través de los medios de comunicación, de nuestra página Web, en la que se están haciendo importantes avances que nos lleven a una participación activa de los ciudadanos, con el portal de transparencia, la sede electrónica, el portal del ciudadano y la ventana digital, todo ello permitiendo que la gestión municipal sea cercana a la ciudadanía. A lo que añadir el importante avance de implantación de la Administración Electrónica en todos los servicios municipales, siendo nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en esta nueva andadura, consiguiendo, con la ayuda de la Diputación Provincial de Badajoz, una Administración Local más cercana.*

*Segundo. A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA SALUD*

*Se seguirá potenciando el deporte base y la mejora de nuestras instalaciones deportivas, para que sigamos siendo referente regional.*

*En el próximo ejercicio y tras la eminente ejecución de las obras de adecuación de las pistas de Atletismo a ocho calles, obras que ascienden a 600.000 euros de los cuales este Ayuntamiento aporta 200.000 se ha previsto hacer una importante inversión de reparación y sustitución del campo de césped artificial, mediante un convenio a suscribir con la Diputación Provincial, que nos permitirá financiar esta inversión al 50%, se seguirán ofreciendo todas las modalidades de prácticas deportivas, como oferta saludable y divertida para todos, optimizando el uso de nuestras instalaciones y colaborando con el fomento del deporte con las asociaciones y clubes de nuestra localidad.*

*Tercero. A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL TURISMO*

*La Cultura y el Turismo son los centros motores de toda estas actividades, la Universidad Popular, la Casa de la Cultura, la Casa de la Música y el Museo Etnográfico, sin olvidar las instalaciones del Teatro-Cine Festival,*

*todas ellos presupuestados con los créditos suficientes para su mantenimiento e impulsar una nueva etapa de nuevos proyectos, sin olvidarnos de los ya consolidados, seguiremos apostando por la cultura participativa, el teatro popular, el fomento de la lectura, la formación musical, el arte, por el impulso a los grupos, solistas y asociaciones musicales locales.*

*Villafranca, ya a nadie se le debería escapar, se ha consolidado y convertido en un referente de la Cultura, y muy especialmente de la Música, ya no solo a nivel regional, nacional, sino también internacional, prueba de ello ha sido la exitosa celebración de todos los eventos relacionados con la música, programados en los últimos meses, culminando con la última edición y celebración del XX Aniversario Certamen Internacional "Pedro Bote", proyectos por los que este equipo de gobierno seguirá apostando: certámenes, encuentros y conciertos musicales.*

*A todo ello hay que sumar la actividad cultural prevista que se celebrará por primera en el próximo año, Se trata de la recreación de la Historia de la Música en nuestra localidad en el pasado S.XX. Un proyecto ambicioso que pretende ser referente dentro del mundo artístico musical de la región, donde participarán un gran número de actores, grupos musicales y agrupaciones musicales locales. Contará con un gran atrezzo, vestuario salido de las manos de las modistas de Villafranca que durante meses llevan tejiendo telas para que los actores luzcan con los trajes de la época. Mención merece el Taller de Costura que acaba de finalizar y con el que contaremos a buen seguro en el próximo año.*

*En este apartado queremos poner en valor un nuevo evento musical que verá la luz durante los próximos meses, dedicado a los amantes del Carnaval, dotado en el presupuesto con 5.000 €. Novedad que esperemos esté a la altura de los carnavaleros y carnavaleras de Villafranca y su entorno.*

*Y relacionado con la música, el teatro, el cine y otros eventos está el auditorio Plaza de Toros. Este lugar emblemático de nuestra ciudad contará con una partida específica en el presupuesto que pretende adaptarlo a las necesidades básicas que cualquier gran evento artístico cultural requiera, por ello, la inversión que se llevará a cabo, va a permitir celebrar en sus instalaciones eventos de máximo nivel y de gran afluencia de público.*

#### **IMPULSO A LA CONVIVENCIA Y BIENESTAR**

*En el presupuesto para el ejercicio 2018, se continúa con un importante esfuerzo inversor en mejorar las infraestructuras comunes a todos nosotros, y mantenerlas en un buen estado de conservación, destinando gran parte de los créditos previstos a parques, zonas verdes, de esparcimiento, en la que disfruta tanto mayores, como jóvenes. Es por lo que se destinan a esta finalidad los créditos necesarios para terminar en su segunda fase de adecuar el Parque de Iván de Castro, incorporándose también la ejecución prevista en este espacio de la inversión para lo que ya se ha comenzado, la construcción de un nuevo quiosco-cafetería, así como la revitalización y nuevo ajardinamiento de zonas en el parque público municipal, que contará con zona de césped en distintas zonas del mismo, siendo la intención de este gobierno, ir ampliándolo en distintas fases, sin olvidar la continua renovación del mobiliario urbano, a lo que añadir la adquisición de una nueva máquina cortacésped que permitirá mantener en buen estado de conservación todas nuestras zonas verdes y de esparcimiento, o invertir en los colegios públicos, poniendo a disposición de los centros educativos públicos el personal y material necesario para su mantenimiento y limpieza, como también, inversión en la climatización de los comedores de colegios como el Rodríguez Cruz y La Coronada, que aún no contaban con ello, lo que hará sin duda más agradable la estancia de los niños y niñas en estas dependencias. Los vecinos del Barrio de Bonhaval también verán hecha realidad una de sus demandas, el presupuesto que estamos presentando incluye una partida específica para lo que será el inicio de la construcción de un Centro Cívico en su barrio, que les permita desarrollar actividades además de albergar su nueva sede.*

*Y ha llegado el momento de nombrar nuestras infraestructuras y los edificios municipales con los que contamos. El presupuesto que hoy presentamos está suficientemente dotado para seguir manteniendo nuestras infraestructuras y continuar mejorando los edificios municipales. En el presente presupuesto se tiene previsto continuar con la remodelación de las calles, acerados y espacios públicos, eliminación de barreras arquitectónicas, asfaltado de calles, construcción de nuevos puntos de contenedores soterrados, mejorar la seguridad vial, se*

*continuará invirtiendo en ahorro y eficiencia energética, todo ello a través de los servicios de urbanismo, obras e infraestructuras, construcción de nuevos nichos en el cementerio municipal, adecuación y ornamentar nuestras rotondas, renovación del alumbrado artístico de Navidad, haciendo energéticamente sostenible, renovación de la plaza de España, que contará en breve con aseos públicos y un nuevo escenario de grandes dimensiones, todo ello cuenta con partidas en el presupuesto que sumadas todas supera con creces el millón y medio de euros.*

*Y ya en otro orden de cosas, de igual importancia, tenemos que señalar por su interés, y debido a la ya consolidada buena situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento, que está previsto iniciar un plan de amortización anticipada de los préstamos vigentes a largo plazo, concertados con anterioridad, en un plazo de tres años, lo que nos permitirá, tal y como está previsto en el presente ejercicio poder concertar nuevas operaciones que nos facilite financiar importantes inversiones para nuestra localidad.*

*Son estas a grandes rasgos las líneas de actuación del equipo de gobierno para el año 2018, unas cuentas pensadas para que nuestros vecinos y vecinas vivan mejor, para que el ciudadano #VIVAVILLAFRANCA.*

*Unas cuentas claras, comprometidas y muchas consensuadas con asociaciones, colectivos y vecinos y vecinas de Villafranca, que han sido puestas a disposición del resto de grupos de esta corporación, Partido Popular, Villafranca Avanza y OdP, para que si lo tenían a bien, hicieran las aportaciones que consideraran oportunas. A todos ellos queremos agradecerles el interés mostrado, con algunos hemos llegado a acuerdos, con otros no ha sido posible, en nuestro programa electoral no tienen cabida los recortes, recortes en partidas que dificulte prestar servicios a todos nuestros vecinos y vecinas por igual, a cambio de favorecer a unos pocos. Por ahí no vamos a pasar. Aún así, vaya nuestro agradecimiento a todos.*

*Estos presupuestos son el fiel reflejo del compromiso que tiene el equipo de gobierno con sus ciudadanos. Un presupuesto que se presenta, como ya he reiterado a lo largo de la presente intervención, con un consolidado equilibrio económico y presupuestario, cumpliendo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que cumple fielmente con los principios de responsabilidad, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.*

*En definitiva unos presupuestos, que nos van a permitir a todos y a todas #VivirVillafranca.*

*Muchas gracias”.*

Acto seguido interviene el Sr. Piñero Lemus, portavoz popular, quien da lectura a su intervención en los siguientes términos, aclarando que su voto es favorable a los presupuestos del Centro Especial de Empleo:

*"Estamos ante unos presupuestos que, son muy similares a los de los pasados años, a pesar de se incrementan respecto a los de 2017 en 1.960.000 € lo que supone ese 16,95 %.*

*Pero ese incremento fundamentalmente viene del 1.300.000 € del préstamo que se va a pedir para la adquisición de los terrenos del polígono industrial, y del incremento de recaudación de los impuestos, fundamentalmente el IBI de urbana y el IAE que asciende a unos 225.000 €.*

*Por lo tanto, si descontamos esas dos cuestiones, el préstamo y el incremento de la recaudación por impuestos, nos vamos a unos presupuestos muy parecidos a los del año pasado. Y por lo tanto adolecen en gran parte de los defectos que ya contamos en años pasados.*

*Pero en estos presupuestos se ha producido una circunstancia nueva, inédita, que nunca se había producido antes. Y es que el equipo de gobierno nos ha ofrecido la posibilidad de llegar a un acuerdo en estos presupuestos. Cuestión que por nuestra parte, agradecemos.*

*Y este grupo no ha dudado en coger el guante y en hacer una propuesta para que, al menos, no votáramos en contra de los mismos.*

*Así nos hemos sentado con el equipo de Gobierno con una firme voluntad de llegar a acuerdos factibles. Acuerdos que redundarían en beneficio de nuestros vecinos.*

*Al hacer nuestras propuestas hemos huido de aquellos planteamientos que sabíamos de antemano que serían asumidos por el equipo de gobierno, y nos centramos en propuestas perfectamente asumibles y realizables.*

*Así, en el presupuesto de ingresos hemos propuesto una bajada del impuesto de Bienes Inmuebles, de la contribución, en la medida del incremento de recaudación que está previsto que se produzca el próximo año. Esta rebaja podría ser de entre un 6 y un 8 por ciento. Esta rebaja no produciría una merma en los servicios, ya que este año está previsto amortizar anticipadamente la deuda con los bancos en unos 125.000 € (además de la deuda que se va a amortizar por sus propios vencimientos). Si no amortizáramos anticipadamente los préstamos, la rebaja del IBI no generaría ningún recorte en los servicios. Esta propuesta no fue aceptada por el equipo de gobierno.*

*También propusimos la adaptación de la Tasa por recogida de basuras a la ordenanza que el consorcio de Diputación Promedio tiene aprobada para todos los municipios donde presta servicio y que textualmente dice en la web de la diputación que "En el caso de las tasas, PROMEDIO apuesta por un modelo solidario "Vivas donde vivas", que defiende que todos los usuarios del servicio paguen lo mismo con independencia de la localidad o del lugar en el que vivan. Esto de pagar lo mismo vivas donde vivas que dice promedio prácticamente como slogan de los servicios que presta, no se cumple en Villafranca. Esto supondría que los pequeños negocios de Villafranca pagarían menos, por la recogida de basuras. Así se beneficiarían con carácter general las naves, almacenes, cocheras independientes, comercios, bares, oficinas, restaurantes, talleres y hoteles. Esta propuesta tampoco fue aceptada por el equipo de gobierno.*

*También propusimos un plan más ambicioso para arreglo de nuestras calles y plazas, con renovación de acerado o construcción de nuevos acerados y pavimentaciones. Todo para conseguir que la localidad sea más accesible y que sus calles estén en buen estado. Esta propuesta, si bien sí ha sido aceptada por el equipo de gobierno, el incremento de la partida en 15.000 € nos parece muy insuficiente. No obstante valoramos positivamente el hecho de que se modifique.*

*También propusimos un incremento de la partida de limpieza viaria para que de verdad Villafranca sea la Ciudad más limpia de España, dotando a este servicio de medios técnicos para poder hacer una limpieza en profundidad de aquellas calles y espacios que lo requieran. Esta propuesta ha sido aceptada y por ello se ha incrementado en 20.000 € para la adquisición de maquinaria de limpieza.*

*Propusimos además un incremento del 50% de la cuantía de las becas para que los titulados universitarios puedan adquirir experiencia laboral en nuestro Ayuntamiento. Esta propuesta también ha sido aceptada*

*Propusimos una reducción importante de la partida destinada a energía eléctrica en alumbrado público, ya que la implantación del alumbrado led no se ha traducido en el importante ahorro energético que conlleva, cuando este ahorro puede llegar al 70%. De esta manera se generaría crédito para financiar las partidas anteriores. Esto ha sido contemplado en las enmiendas propuestas por la Alcaldía, pero entendemos que de manera insuficiente, ya que si la inversión para la implantación de led ha sido de 700.000 € y el ahorro anual va a ser solo de 30.000 €, esto supone dos cosas:*

- *Que el ahorro económico, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 no es la proyectada, y anunciada.*
- *Que el periodo de amortización de los nuevos equipos instalados es muy superior a la vida útil de los mismos, luego mal negocio habríamos hecho.*

*También propusimos una reducción del capítulo de los medios de comunicación municipales que este año vuelve a incrementarse en unos 6000 €, superando ya los 180.000 €, sin contar el personal que se contrata con cargo a los distintos planes de empleos de la Junta de Extremadura. Este servicio es de los más caros del*

*Ayuntamiento y su presupuesto supera el del Servicio Social de Base, o iguala el del mantenimiento de los colegios públicos.*

*En este sentido volvemos a denunciar el tratamiento sectario de los medios de comunicación, que como ya hemos dicho, y seguiremos diciendo mientras no cambie, es el aparato de propaganda del psoe pagado con fondos públicos. Y especialmente con el panfleto denominado el Eco de los Barros, donde este grupo se ha negado a escribir artículos en tanto no cambie el citado periódico.*

*Y ya que cuestan ese dineral al menos podrían los medios podrían ser menos sectarios y más plurales, pero eso tampoco. Ni tampoco convocan el consejo sectorial de los Medios de Comunicación, porque tampoco les interesa.*

*Y por cierto, dentro del presupuesto de los medios existe un claro desequilibrio entre la televisión y la radio en detrimento de esta última.*

*Estas fueron las propuestas que este grupo hizo al equipo de gobierno. Y aunque en algunas, como así he relacionado, sí mostró predisposición a aceptarlas, en otras mostraron su desacuerdo, especialmente en las que suponían un alivio de la carga impositiva de los ciudadanos como podría ser la rebaja del recibo de la contribución o de la tasa por recogida de basura.*

*Nosotros proponemos que, en vez de pagar anticipadamente a los bancos, se bajen los impuestos a los ciudadanos.*

*Ante esta negativa no ha sido posible el acuerdo, y por tanto nuestro voto a ser contrario a estos presupuestos. A pesar de ello hemos visto positivo que al menos haya habido un diálogo y una posibilidad para el acuerdo, aunque al final este no se haya producido. Pero sí ha servido para introducir algunas cuestiones que nosotros proponíamos. En el mero hecho de poder hablar ya se producen avances.*

*En este presupuesto, se refleja con mayor claridad que, gracias al cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, del tan denostado por parte del Sr. Alcalde, Ministro Cristóbal Montoro, ahora el equipo de Gobierno presume de la buena salud de la economía municipal. Y esa buena salud no solo da a este Ayuntamiento capacidad inversora y de financiar servicios, sino que también permite cancelar de manera anticipada parte de la deuda con los bancos, como se propone en este presupuesto.*

*Siempre hemos dicho que Villafranca está a la cabeza de los municipios Extremeños en lo que a impuestos altos se refiere y ahora estamos desaprovechando una magnífica ocasión para bajarlos.*

*No vamos a reiterar las críticas que hemos venido haciendo a los presupuestos estos años, pero sí queremos señalar cuestiones que nos llaman la atención:*

- *Han desaparecido de los presupuestos el carril bici archiprometido por el gobierno.*
- *Las pantallas informativas que fueron anunciadas también han desaparecido.*
- *En cuanto el establo-picadero no hay ni un solo euro presupuestado para su funcionamiento.*
- *La nueva Biblioteca, cuya urgente expropiación y ocupación del inmueble que aprobaron en este pleno, no tiene ni un solo euro presupuestado.*

*Por tanto, no podemos aprobar estas cuentas porque*

- *Mantienen una elevada la presión fiscal a los ciudadanos, a pesar que ya producen las circunstancias para bajar impuestos.*
- *Porque no apuestan suficientemente por una mejora real de nuestras calles y plazas que lo necesitan. Hay un avance que es de valorar pero nos parece insuficiente.*
- *Porque vuelven a incrementar el gasto en los medios destinados al autobombo.*
- *Porque no apuestan lo suficiente por nuestros comerciantes y autónomos, bajándoles la carga impositiva.*

- *Y este año no voy a decir que son las cuentas del gran Capitán. Pero sí voy a traer al emperador Vespasiano que hace 2000 años acuñó la frase "Pecunian Non Olet" (el dinero no huele), que se utiliza para indicar que el dinero es dinero, independientemente de su procedencia.*
- *El dinero del que hablamos aquí, si huele... y huele al esfuerzo que realizan los ciudadanos para pagar sus impuestos.*

*Por lo manifestado nuestro voto es que No al Presupuesto del Ayuntamiento y Sí al del CEE".*

Concede el Sr. Alcalde su turno de palabra a Gabriel Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza, quien realiza su exposición, manifestando su apoyo a los presupuestos gracias al trabajo conjunto con el Gobierno Municipal y al haber sido aceptadas sus propuestas para incorporarlas a los mismos.

Por último ejerce su turno de palabra Cristóbal Torres, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP- para aclarar que su voto es favorable a los presupuestos del Centro Especial de Empleo, pero no así a los presupuestos, exponiendo:

*"Nuestro grupo vota en contra de los Presupuestos Generales del Municipio, pero a favor de los Centro Especial de Empleo. Nuestras razones son las siguientes:*

*En los presupuestos aparecen 1.300.000 euros como ingresos y como gastos relacionados con el Polígono Industrial. Esto incrementa los presupuestos del año pasado en 1.300.000 euros, pero no se trata de otra cosa que de endeudar al pueblo de Villafranca a cambio de adquirir más polígono industrial. Creemos que aún hay mucho suelo que se puede utilizar y que hasta que no tengamos el compromiso pleno de empresas para instalarse en él, no podemos endeudar durante 10 años a los ciudadanos de nuestro pueblo.*

*Se deberían destinar unos 15.000 euros para ayudas a material escolar y libros de texto, sin intermediarios, ya que, según la Constitución, son los poderes públicos los que se tienen que hacer cargo de esta materia, no Cáritas ni Cruz Roja.*

*Hay que ampliar hasta 48.000€ el presupuesto de becas para ofrecer, al menos, una beca de 6.000€ a cada joven graduado. De esta forma no cobrarían los ridículos 300€ de este año o los 450€ del año 2018. Creemos que el gobierno local no hace otra cosa que precarizar el empleo con este tipo de iniciativas de las que estamos totalmente en contra.*

*El Ayuntamiento debe preparar los caminos vecinales que en diferentes plenos hemos solicitado y se ha negado por activa y por pasiva. Para ello se pueden destinar los diferentes planes AEPSA o el Plan de Empleo Social.*

*Hay que destinar alguna cantidad para mejorar el sueldo de las personas que trabajan en el Servicio de Atención a la Dependencia y puedan percibir un salario digno.*

*Estamos en contra de que se desdoblén los planes de empleo procedentes de la Junta de Extremadura. Con esto se reparte la miseria y se aboga por el "pan para hoy, hambre para mañana". Tenemos que acabar con las medias jornadas y abogar por jornadas completas, para que la gente tenga un salario digno.*

*Si el Ayuntamiento quiere organizar Gastronomía, que busque fondos de otra parte o que sean los propios comensales los que lo financien.*

*La TV es ILEGAL y no podemos apoyar un presupuesto que le dé continuidad a este sinsentido. La financiación de este medio ilegal proviene del Plan de Experiencia y de otros presupuestos que deben estar recogidos en la Casa de la Cultura.*

*Seguimos pensando que la Guardería Municipal debería ser prioritaria a corto plazo, aunque a ustedes no*

*les guste y prefieran el picadero para caballos.*

*El dinero destinado a festejos es EXAGERADO. Cuando hay momentos de mala cohesión económica hay que priorizar sobre el empleo.*

*Hay una partida de 28.500€ destinada a Cooperación, pero en realidad va íntegra a Cáritas y Cruz Roja. En realidad no se destina a la cooperación al desarrollo, en sí, pues en este sentido, se debería destinar el 0,7% del presupuesto como marcan las normativas internacionales y nacionales.*

*Nos alegra saber que se retoma el aspecto de las placas solares, algo que ya hemos demandado en numerosos plenos, pero que ustedes han rechazado siempre.*

*También nos alegra saber que, por presiones de este grupo municipal, al fin el Ayuntamiento realizará la esperada y ansiada obra del Mercado de Abastos. Primero rechazan esto en una moción (porque no partía de su idea, sino de ODP) y ahora hacen la obra.*

*Se debe crear una partida presupuestaria para el asociacionismo en el municipio, pero para cualquier tipo de asociación, no solo para algunas, como se hace hasta ahora.*

*El empleo sigue siendo ni duradero, ni estable, precario y en condiciones bastante pobres.*

#### **ACUERDO ENTRE VILAFRANCA AVANZA Y PSOE**

*Nos resulta muy curioso el acuerdo alcanzado entre VA y PSOE para la aprobación de los presupuestos. Se nota que se ha trabajado mucho en esto y que sus propuestas han sido muy ambiciosas, vamos, que se han roto la cabeza pensando.*

*-Aire acondicionado en el comedor del Colegio Rodríguez Cruz y Santa María de la Coronada. ¿Qué pasa con el resto de los colegios? ¿En las aulas no se pretende poner aire acondicionado? ¿Trasladamos a todos los estudiantes al comedor? Es una media poco seria.*

*-Una partida de 5.000€ para un certamen de Carnaval. Esto nos parece bochornoso, que con la situación económica que hay ustedes (VA) antepongan el carnaval al empleo.*

*-Una partida de Igualdad, que ya ha sido reclamada en varias ocasiones por este grupo en debates anteriores y se ha hecho caso omiso.*

*En resumidas cuentas, son unos presupuestos conservadores, continuistas y repetitivos a los ejercicios pasados, por lo que se reafirma el modelo de fomento de la precariedad laboral de los trabajadores y la ciudadanía de Villafranca.*

*Creemos que hay que seguir potenciando la economía sostenible y la economía verde y ya hemos dado algunas claves de cómo hacerlo.*

*Creemos que los remanentes de las cantidades, así como los anticipos de amortización de la deuda se deben destinar a empleo, en su mayor medida y esto, el empleo, ha de ser la preocupación de todo político..”*

En la réplica el Sr. Portavoz socialista, Joaquín Rodríguez Soler, asiente respecto al Sr. Torres que efectivamente la suerte está echada, pero echada hace dos años, cuando los vecinos votaron a favor del partido socialista como gestor responsable de los presupuestos municipales.

Sobre el fondo de las críticas vertidas por el Sr. Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP-, procede el Concejal delegado de Hacienda a dar lectura a las

propuestas que aquél ha formulado para su inclusión en el presupuesto durante la fase de negociación con los portavoces, ninguna de la cuáles ha sido posible incluir por responder a recortes lineales de consignaciones de gastos ordinarios o por ser necesarias para el cumplimiento de fines institucionales; así cita la propuesta de reducir la partida de energía eléctrica, de carburantes, de material ordinario no inventariable, de festejos - que desde 90.000, 00 € se ha visto reducida a 40.000,00 €, aclara el portavoz socialista-, recorte de gastronomía, recorte en reparación y mantenimiento de vías públicas, en cooperación, etc; en definitiva, barbaridades, afirma el Concejal de Hacienda. Y para qué estas propuestas de recortes, se pregunta retóricamente el edil, para cobertura de empleo y para mayor dotación presupuestaria al asociacionismo local, entre las que se encuentran dos asociaciones dirigidas por el Sr. Torres, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP-. Respecto a esta propuesta de mejorar el empleo, poco sentido tienen los recortes ya que el presupuesto municipal en su mayor cuantía se destina a empleo y además se verá incrementado en 2018 con las aportaciones de los programas Dinamiza y Revitaliza de la Diputación.

Cuestiona el portavoz socialista la actitud de Cristóbal Torres, ya que éste se dedica a criticar todo lo que hace el equipo de gobierno, como hace ahora con las consignaciones del presupuesto que se debate respecto a las que incluso ha solicitado recortar la partida de infraestructuras, para luego reclamar el arreglo de las calles, o bien no echarse para adelante en cuestiones como la aplicación de la Economía Verde, tan demandadas por aquél.

Respecto al empleo, si bien considera el edil portavoz que el ofertado por el Ayuntamiento no es largo en el tiempo, sí que soluciona los problemas de un montón de personas que se benefician del mismo.

En relación a la propuesta formulada por el Sr. Torres de que sea el Ayuntamiento el que se encargue de la materia Educación, no le merece al portavoz más réplica que evidenciar lo absurdo del planteamiento.

También contesta el Sr. Rodríguez Soler a Gabriel Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza, a quien agradece el diálogo mantenido para aprobar estos presupuestos y que ha sido posible gracias a que las propuestas presentadas por el edil eran factibles.

Por último, también agradece el tono de la intervención del Sr. Piñero, pero matiza que hay circunstancias que no se pueden aceptar; así, la crítica al coste de la prestación del servicio por parte de PROMEDIO, ya que las tasas se han visto rebajadas puntualmente en el presente ejercicio para los comerciantes, y es evidente que esta forma de prestación ha traído ventajas, tales como, la recogida diaria, las limpiezas de imbornales y contenedores, la dotación de camiones nuevos; y sobre todo deja claro que el importe de la tasa es igual al coste de prestación del servicio, de modo que el Ayuntamiento no hace negocio alguno. Respecto a la propuesta de recorte del gasto energético, expone el Concejal delegado de Hacienda que se ha considerado que la partida de gasto está bien dotada ya que el ahorro energético se debe presupuestar con mesura, ya que muchas instalaciones municipales aún no cuentan con el sistema Leds, así por ejemplo el polígono industrial, o la urbanización de La Herrera, y a la vista de cómo evolucione el gasto en consumo de energía eléctrica en 2018 se adoptará la decisión que proceda.

Añade el Sr. Soler que el coste de los Medios de Comunicación no son comparables con los del Servicio Social de Base, ya que el gasto de material de este último no es comparable con las necesidades de los Medios, donde hacen falta cámaras, mesas de ediciones, material informático, ect. También se detiene el edil en el asunto de la biblioteca, para cuya obra entiende que la Ley le otorga 5 años, y en ello está el equipo de gobierno, dice; dedica su réplica también al establo-picadero aclarando que el equipo de gobierno lo pretende gestionar a través de la iniciativa privada; por último, considera el edil portavoz que la amortización de los préstamos vigentes le acarrearán al Ayuntamiento un buen ahorro en el futuro.

Concede un nuevo turno de intervención el Sr. Alcalde a Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quine expone que en su anterior intervención se ha hecho eco de la existencia de tres tipos de ordenanza para financiar a Promedio, de entre las cuáles en esta localidad se paga la tasa completa, y afirma que: "Si el importe de la tasa puesta al cobro a los ciudadanos no es suficiente para pagarle a Promedio, alguien ha echado mal las cuentas". Considera que se ha hecho un mal negocio con la adjudicación del servicio.



Acto seguido usa su segundo turno de palabra el Sr. Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza, quien reprocha a Cristobal Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP- que éste está obsesionado con hacer del Ayuntamiento una Oficina de Colocación, al tiempo que defiende el logro de su grupo municipal con el acuerdo alcanzado con el equipo de gobierno para los presupuestos, a la vista de que por lo minoritario de su representación municipal, no le es posible aspirar a mayores cotas de negociación. Por último, también le reprocha al Sr. Torres que con sus intervenciones parece estar por la labor de cerrar los comedores de los colegios, en alusión a la crítica de éste al acuerdo alcanzado para instalar aire acondicionado en los mismos.

Contesta el Sr. Torres que su primera aspiración política es el empleo y que su única pretensión respecto a los comedores es modificar los horarios de éstos.

Cierra el debate de los presupuestos el Sr. Alcalde agradeciendo a Gabriel Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza la negociación de las cuentas al tiempo que tiende su mano para alcanzar cualesquiera acuerdos que sean posibles en el futuro; respecto a la intervención de Cristobal Torres, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP-, el Sr. Alcalde considera que éste no defiende el empleo en la localidad, a cuyos efectos argumentan que así se pone de manifiesto a la vista del voto contrario de éste al acuerdo plenario para la ampliación del polígono industrial y la necesidad de dotar 1.300.000,00 euros para la adquisición de los terrenos, ya que este acuerdo es la base que crea las condiciones necesarias para que empresarios, comerciantes y emprendedores creen el empleo.

Entiende el Sr. Alcalde que si el equipo de gobierno hiciera lo que propone el Sr. Torres en materia de empleo, no entraría a trabajar en el Ayuntamiento ninguno de los contratados de seis meses; además desecha la idea de que el consistorio dedique recursos directos a la compra de los libros de los niños, cuando es posible atender esta necesidad mediante un acuerdo con Cáritas que es a quien corresponde decidir el destino de los fondos de cooperación. Critica el Sr. Ropero Mancera las propuestas de recorte lineal del 10 por ciento de los gastos corrientes efectuada por el Sr. Torres, ya que no son viables presupuestariamente por responder a gastos ordinarios. Dedicar también el Primer Edil atención a las críticas sobre la falta de iniciativa municipal respecto a la construcción de una guardería municipal, a cuyo respecto informa de sendos contactos mantenidos con la iniciativa privada, constituida por docentes particulares interesados en colaborar con el ayuntamiento en la construcción y puesta en funcionamiento de una guardería, ya sea a modo de cooperativa o de la forma que proceda, pero en ningún caso está el Sr. Alcalde por la labor de asumir una guardería que no es competencia municipal.

Alude el Sr. Ropero Mancera en su exposición a las becas de universitarios que ha convocado el Ayuntamiento negando que se traten de puestos de trabajo encubiertos, ya que los servicios municipales están muy bien cubiertos por un buen elenco de profesionales y no son necesarios un abogado, un arquitecto o un economista, sino que la finalidad que se pretende es poder expedirles un certificado de experiencia al tiempo que ayudarles económicamente.

Cierra su intervención dirigida al portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP- manifestando su decepción con la falta de apoyo de éste en el acuerdo de ampliación del Polígono Industrial Los Varales, cuando lo cierto es que en las ocasiones previas en que el Ayuntamiento ha tenido que adelantar la adquisición y pago de los terrenos, siempre ha recuperado la inversión con creces en forma de cesión del aprovechamiento urbanístico.

Respecto a la intervención del Sr. Piñero Lemus, el Sr. Alcalde también agradece el acercamiento de posturas mantenidas con ocasión de la negociación de los presupuestos a pesar de no haber sido posible alcanzar acuerdos. Aclara el Primer Edil que, si bien el Ministro Montoro ha aprobado una subida del 10 por ciento en el IBI, el gobierno municipal lo ha bajado no aplicando los tipos máximos, y explica que la subida que algunos vecinos han visto reflejada en sus recibos se debe a la labor de inspección de valores catastrales llevada a cabo por la Dirección General del Catastro de la que ha derivado, tanto el pago de una tasa de tramitación, como el alta de construcciones no declaradas, tales como piscinas, trasteros, etc. No obstante afirma el Sr. Ropero

Mancera que para el año que viene está dispuesto a hablar con el edil portavoz popular del 6 por ciento propuesto.

En relación a las críticas sobre las cuentas del servicio de recogida de basuras que gestiona Promedio, el Sr. Alcalde manifiesta su entera confianza en que el importe de la tasa se ajusta al coste del servicio, hasta el punto de que se permite confesar públicamente los términos del compromiso adoptado en las negociaciones del Presupuesto con el Sr. Piñero, a cuyo tenor si se demostrase que los ciudadanos pagan un solo euro más del que cuesta la prestación del servicio, el Ayuntamiento les devolvería íntegramente lo cobrado de más desde entonces, y si no es así, se deja como está.

Dedica el Sr. Alcalde unas palabras a mostrar su desacuerdo con el techo del gasto aprobado por el gobierno estatal reflejando la situación que se ha creado en la actualidad, en la que existen 15.000 millones de euros de remantes de los Ayuntamientos que no se pueden gastar, ni aun en inversiones financieramente sostenibles, y con cuyas cifras el Gobierno estatal cumple los límites de déficit de las cuentas del Estado frente a las imposiciones de Bruselas aun a pesar de los incumplimientos del techo de gasto del Estado y de las Comunidades Autónomas, poniendo de manifiesto lo absurdo que es no poder dedicar el dinero del que este Ayuntamiento dispone a la compra de los terrenos del polígono.

Cierra su intervención en Sr. Alcalde afirmando que ha habido una sola cosa de la intervención del Sr. Piñero que no le ha gustado, la referencia a la frase del emperador Vespasiano el dinero no huele, afirmando el Alcalde que no es así, que huele y además se le sigue la pista; por último, manifiesta su conformidad con la dotación de la partida de consumo eléctrico, ya que a la fecha actual ya se han consumido 202.000,00 euros, y aún falta el mes de diciembre, se enorgullece de la red social existente en Villafranca de los Barros, única en la provincia, y se muestra satisfecho con el compromiso con la cultura de todos los agentes implicados, y concluye con su compromiso con la cohesión social y la ayuda a los que más lo necesitan.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio de 2018, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por el de su Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo".

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación, con la documentación que requieren los artículos 164, 165 y 166 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como el del Organismo Autónomo, elaborado igualmente por su Presidente habiéndose sometido a la aprobación de su Junta Rectora, según disponen sus propios Estatutos.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha *27 de noviembre de 2017* en el que al mismo tiempo se analiza el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda Viva, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el informe emitido con fecha 4 de diciembre de 2017, sobre la enmienda sometida a aprobación.

**Sometido el asunto a votación, y una vez incluida la enmienda aprobada, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Villafranca Avanza y en contra de los Grupos Municipales Popular y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.018, incluida la

memoria, el informe económico financiero, las bases de ejecución, y anexos de personal e inversiones, así como el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos, de cada una de las Entidades que lo integran:

1. De la Entidad Ayuntamiento de Villafranca de los Barros:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PTO. DE GASTOS</b>	<b>PTO. INGRESOS</b>
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	6.811.630,83	3.885.260,00
II	3.020.459,55	170.000,00
III	25.000,00	2.187.639,79
IV	306.205,00	5.150.361,90
V	0,00	60.000,00
TOTAL Op. Corrientes	10.163.295,38	11.453.261,69
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	2.840.704,62	40.000,00
VII	0,00	711.738,31
TOTAL Op de Capital	2.840.704,62	751.738,31
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	20.000,00	20.000,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	501.000,00	1.300.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.525.000,00</b>	<b>13.525.000,00</b>

2. De la Entidad Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo":

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PTO. DE GASTOS</b>	<b>PTO. INGRESOS</b>
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	151.000,00	0,00
II	6.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	157.000,00
V	0,00	0,00
TOTAL Op. Corrientes	157.000,00	157.000,00
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
TOTAL Op de Capital	0,00	0,00
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	0,00	0,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	0,00	0,00

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>157.000,00</b>	<b>157.000,00</b>
--------------------------	-------------------	-------------------

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación al art. 14 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

## **XII.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA**

No hubo.

## **XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales en la sesión de 31 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

*"Grupo Municipal Villafranca Avanza*

*- ¿Qué estimación de coste hay para el mantenimiento del césped del parque municipal?*

*Está prevista la instalación de grama de 38.000 metros cuadrados, el equivalente a 5 campos de fútbol. La instalación de riego para el mismo se dividirá en 8 sectores o zonas que se realizarán por fases en función del presupuesto municipal. Contará con un sistema de centralización de riego vía radio posibilitando la programación vía internet a través de ordenador o móvil, el agua para riego será a través de pozo y se estima un coste total aproximado de 130.000 euros para las distintas fases. Para el 2018 está previsto la colocación de grama en la zona de la cafetería, el entorno de la rosaleda central y la parcela justo en frente al estanque.*

*- Grupo Municipal Organización para la Defensa de lo Público*

*Algunos vecinos nos han trasladado sus inquietudes por la tienda de cerámica que está al lado del MUVI, ¿a quién pertenece? ¿paga impuestos? ¿qué horario tiene?*

*Se trata de un local destinado a la venta de artesanía extremeña, su puesta en marcha obedece a un convenio firmado entre Diputación de Badajoz, la Asociación de artesanos de Extremadura y Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que aporta el edificio donde se instala el negocio. El horario de apertura, depende de la gestión e interés de los artesanos extremeños aunque este coincide con el horario comercial general. En cuanto a si pagan impuesto, en lo que respecta al inmueble, al ser de titularidad municipal se rige por la norma legal que regula este tipo de edificios, y con respecto a sus obligaciones como artesanos con la hacienda pública es un asunto que debe dirigirlo a los propietarios del negocio.*

*- Este año no se han expuesto las marcas realizadas en las pruebas de socorrista de la piscina climatizada ¿por qué no se ha expuesto?*

*Los baremos han sido publicados y expuestos junto con las bases del examen de socorrista y con respecto a las marcas, una vez finalizada la prueba se les comunica a todos los aspirantes allí presentes.*

*- Se ha advertido la presencia de animales en el Campo de Fútbol, galgos concretamente. Teniendo en cuenta que está prohibida la práctica de actividades deportivas en el lugar donde hay animales, ¿por qué se permite esto?*

*Al tener unas instalaciones abiertas durante todo el día es fácil que algún animal se cuele en las instalaciones debido a su proximidad al campo. Es cierto que en alguna ocasión los perros han elegido para dar a luz a sus cachorros en las traseras del campo de fútbol pero inmediatamente este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con diferentes protectoras de animales para que se los lleven y puedan dar en adopción. Han permanecido en el recinto el tiempo que trascurrido hasta su recogida.*

*- En el Campo de Fútbol hay, al menos, catorce aspersores que se utilizan para regarlo y despilfarran bastante agua por el giro que realizan. ¿Se podría corregir el recorrido y la orientación para evitar pérdidas de agua?*

*Se corrige en la medida de lo posible ya que el riego y los aspersores son automáticos y no se pueden forzar constantemente para cambiarle su recorrido debido a que la manipulación de estos en el día a día provocaría su deterioro. Esas zonas deben ser regadas al igual que todo el campo pero en menor cantidad ya que la zona del contorno su frecuencia es de 5 minutos. Aun así ya estamos trabajando para modificar SOLO la zona del contorno.*

*- La acera de la fachada del Colegio Público Rodríguez Cruz está en mal estado y no dispone de los bolardos que impidan el sobrepaso de los coches. ¿Cuándo se pretende arreglar esta situación?*

*Pediremos informe a Policía Local para que se pronuncie sobre la necesidad o no de instalar bolardos en el lugar al que usted se refiere, y de ser favorable, se llevará a cabo en el momento que se pueda."*

No se realizaron ruegos y/o preguntas por parte de los Grupos Municipales.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2017, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559575 al 3559589. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 15 de enero de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral